

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.*

4211

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ - 2025

13 OCT 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPtoRES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHEnta Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,416,384.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Quetzaltenango, San Marcos, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHEnta Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,416,384.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 46 de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHEnta Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,416,384.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>4,416,384.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	91,656.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	123,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	600,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	538,340.00

4211  
-2025

13 OCT 2025

*Ministerio de Educación**Guatemala, C.A.*

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	20,800.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	2,655,678.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	86,910.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 672, 675, 676, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688 y 689 los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		TOTAL		4,416,384.00
672	RP	11	4,300.00	
		21	<u>15,000.00</u>	19,300.00
675	RP	11		1,500.00
676	RP	11	19,215.00	
		21	<u>3,450.00</u>	22,665.00
678	RP	12		450,000.00
679	RP	12		75,000.00
680	RP	32		75,000.00
681	RP	32		150,000.00
682	RP	32		75,000.00
683	RP	32		150,000.00
684	RP	21		48,000.00
685	RP	21		23,160.00
686	RP	21		515,180.00
687	RP	21		91,656.00
688	RP	21		2,655,678.00
689	RP	11		64,245.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.89,260.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.525,000.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.3,352,124.00 y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.450,000.00, para un total de Q.4,416,384.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los

4211 -2025

Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.

13 OCT 2025

comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Quetzaltenango, San Marcos, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MENDEZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL